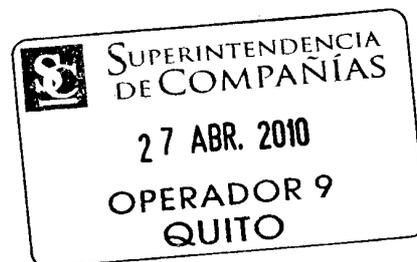


## Informe de Comisario

A los señores accionistas de

**Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A.**

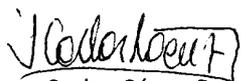
Quito D.M. 19 de febrero del 2010



1. En mi calidad de comisario de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías he auditado el balance general de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. La responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros es de la Administración de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A.. Esa responsabilidad incluye i) el diseño, la implementación, y el mantenimiento de los controles internos que se consideren relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, ii) el cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables, iii) la selección y aplicación de políticas contables adecuadas y iv) la elaboración de estimaciones adecuadas de acuerdo con sus operaciones y las circunstancias.
3. De acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría, he cumplido con los requisitos éticos y he realizado la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados y no contienen errores significativos. La revisión incluyó, el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras presentadas en los estados financieros, así como la evaluación de las políticas contables aplicadas, el cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables y las estimaciones significativas.
4. La aplicación de los procedimientos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, practicados con el alcance determinado en el párrafo anterior, revelaron que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A.
  - b) El estudio de los elementos de la estructura de control interno de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A., en el alcance requerido por las Normas Internacionales de Auditoría, ha permitido determinar que no existen condiciones que representen debilidades significativas en el ambiente de control interno.



- c) Se ha cumplido con los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables.
- d) Respecto a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.
5. En base al examen efectuado, con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, en mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A., el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.
6. Este informe se emite para uso exclusivo de Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A., para su presentación ante la Superintendencia de Compañías y los Accionistas de la Compañía, y no puede ser utilizado ni reproducido total o parcialmente para otro propósito.



Juan Carlos Sáenz Ponce (CPA)  
Comisario  
Sinclair Sun Chemical Ecuador S.A.



